CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN 002

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8185689

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	*Centro Textil de Gestión Industrial*
CONTRATO NRO.	*CO1.PCCNTR.8185689*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*20/08/2025*
OBJETO	*5_9206_0292 Contratar el suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo las prácticas con los aprendices de los diferentes programas que oferta el centro textil y de gestión industrial y las subsedes adscritas. Lote 6 gastronomía y cocina*
CONTRATISTA	*DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS*
CC o NIT	*901565955*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*Medellin Y la subsede Santa Rosa de Osos*
FECHA DE INICIO	*25/08/2025*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	*4 meses y 5 días*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*($293.011.178). (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO).*
PRÓRROGA NRO.	*No Aplica*
FECHA DE TERMINACIÓN	*31/12/2025*
ADICIÓN NRO.	*001*
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	*Doscientos cuarenta millones ochocientos sesenta y siete mil ciento setenta y cinco pesos ($240.867.175).*
FORMA DE PAGO	*El Sena -Centro Textil y de Gestión Industrial le cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los materiales y elementos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato y conforme a los valores unitarios obtenidos después del certamen de subasta; a través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal fin aporte el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor el Sena -Centro Textil y de Gestión Industrial deducirá de dicho valor los impuestos y retenciones de ley a que haya lugar. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el*

	pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. *Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.* *En caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".*
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**002**
PERIODO DEL INFORME	Desde el *28/10/2025 Al 18/11/2025*

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las especificaciones establecidas para cada producto.	Remisión de entrega contrato, fichas técnicas
2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Esta obligación no tuvo actividad	N/A
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	El contratista actuó bajo principios éticos.	
4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Las dos entregas se hicieron según cronograma concertado	Remisión de entrega contrato
5. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, empacados y protegidos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Al revisar todos los elementos entregados se encontraron en adecuadas condiciones.	Fotografías
6. Presentarse a las reuniones requeridas por parte del supervisor para permitir de esta manera aclarar las inquietudes técnicas, económicas y jurídicas del contrato.	Reuniones previas a la entrega	Registro de llamadas telefónicas.
7. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones, estudio previo, fichas técnicas y el contrato.	El contratista cumplió con las especificaciones establecidas para cada producto.	Remisión de entrega contrato, fichas técnicas
8.Los elementos se deben entregar con máximo tres (3) días posteriores de acuerdo con solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato. En todo caso la totalidad de la entrega de los elementos deberá realizarse dentro del tiempo estipulado en la cláusula de vigencia contractual.	El contratista realizó las entregas según lo acordado	Remisión de entrega contrato

9. Para el caso de productos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque, o lo deban tener, la fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más.	Las fechas de vencimiento de los productos que la tienen o lo requiere, están dentro del plazo requerido.	Fotografías
10. Para el caso de productos y sustancias químicas cumplir con la normatividad vigente para ello en Colombia, entre ellas, Ley 55 de 1993, Decreto 1609 de 2002, Decreto 1079 de 2015 Norma Técnica 4435, y los demás que regulen la materia, aportando las hojas de seguridad de los elementos suministrados.	Los productos químicos entregados cuentan con los rótulos y etiquetas con la información legal requerida	Fotografías
11.Cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el SENA.	No hay actividad para esta obligación	N/A
12. El transporte de productos y sustancias químicas debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, en la Norma Técnica 1692, y los demás que regulen la materia.	Los productos químicos fueron transportados teniendo en cuenta los riesgos	Fotografías
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Contratista.	El transporte y distribución de los elementos los asumió el contratista.	Documentación del vehículo
14. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.	No se presentó ninguna eventualidad en la entrega.	N/A
15. Presentar la factura de cobro y demás documentos solicitados por la entidad para gestionar el pago al momento de la entrega de los elementos.	El contratista hizo entrega de todos los documentos solicitados por el SENA.	Pág Secop II
16. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó ninguna eventualidad en la entrega.	N/A

17. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Las dos entregas se hicieron según cronograma concertado.	Remisión de entrega contrato
18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: el funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se presentó ninguna eventualidad en la entrega.	N/A
19. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Las facturas conservan los precios de la oferta	Facturas
20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	El contratista acató las orientaciones del supervisor	Registro de llamadas telefónicas

21. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al sistema de seguridad social integral según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	El contratista entregó la planilla actualizada de pago de la Seguridad Social.	Soporte de pago
22. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista entregó la planilla actualizada de pago de la Seguridad Social.	Soporte de pago
23. El contratista deberá reunirse con el supervisor del contrato y/o apoyo técnico antes de iniciar las entregas apara aclarar dudas, verificar información y establecer el cronograma de entregas.	Se realizaron reuniones en línea previas a las entregas	Registro llamadas telefónicas
24. Los procedimientos para la entrega de los bienes los recibirá mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. El SENA no se hace responsable de los elementos entregados en el almacén que no tenga el respectivo visto bueno por parte del supervisor designado, la inobservancia de esta obligación so pena de la devolución de los materiales entregados.	El contratista realizó entrega acorde a las especificaciones	Remisión de entrega contrato

25. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado.	El contratista dispuso los recursos técnicos y humanos necesarios para las entregas.	Soporte pago seguridad social, documentación del vehículo.
26. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el decreto ley 0019 de 2012.	No hay actividad al respecto para esta entrega.	N/A
27. El oferente se compromete a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas básicas relacionadas en el anexo especificaciones técnicas correspondiente a cada uno de los ítems del presente proceso.	El contratista realizó entrega acorde a las especificaciones.	Remisión de entrega contrato, fichas técnicas
28. Entregar los productos objeto del contrato, completamente nuevos, de primera calidad, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.	El contratista realizó entrega acorde a las especificaciones y en óptimas condiciones.	Fotografías
29. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades.	El contratista manejó con discreción la información derivada de la ejecución del contrato.	N/A
30. Entregar los productos en el lugar dispuesto por la Entidad, sin conllevar costo adicional para la Entidad.	El contratista hizo las entregas en el lugar acordado.	Remisión de entrega contrato
31. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	No hubo actividades para esta obligación.	N/A

32. En caso de no cumplir la entrega de los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del supervisor, el contratista se obliga a cambiar el producto o los productos, que no cumplieron con las especificaciones técnicas, en el término de 48 horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue a la Entidad, a asumir costo alguno.	No hubo actividades para esta obligación.	N/A
33. Asumir los gastos y costos que demande el transporte, para la entrega de los materiales y los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.	El contratista asumió los gastos y costos relacionados con las entregas	Documentación del vehículo
34. Cada uno de los productos deberán contar en un lugar visible y que perdure en el tiempo la inscripción de las fechas de vencimiento como garantía de la calidad y viabilidad teniendo en cuenta la destinación final de cada producto.	Las fechas de vencimiento de los productos son visibles y legibles	Fotografías
35. El contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El contratista aportó las evidencias del estudio previo del contrato	Revisión de requisitos etapa precontractual
36. Para la atención del pedido el CONTRATISTA, deberá tener como mínimo las siguientes alternativas sin costo alguno para el SENA: Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional, Atención Telefónica, Atención vía correo electrónico, Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	El contratista dispuso los recursos técnicos y humanos necesarios para las entregas.	Correos electrónicos, especificaciones de los productos.

37. las demás obligaciones que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación y que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación	No se presentó ninguna eventualidad en la entrega	N/A
38. El contratista deberá entregar las fichas o Hojas de seguridad de cada elemento (Cuando Aplique)	Los productos químicos cuentan con las instrucciones de uso, manejo y almacenamiento	Fotografías
39. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	No aplica para la presente entrega	N/A
40. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	No aplica para la presente entrega	N/A
41. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	El contratista optimizó el embalaje de los materiales	Fotografías
42. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	No hay actividad pata esta obligación	N/A
43. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	No hay actividad pata esta obligación	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De seguridad y salud en el trabajo

6. Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

De gestión ambiental

1.Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. **Nota:** en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL" **Precontractual**

2.Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;
- Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;

- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) **Precontractual**

3.Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero. **Precontractual**

4.Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001
Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc" **Precontractual**
5.Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM **Precontractual**

6.Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. http://www.anm.gov.co/?q=Formularios" **Precontractual**

7.Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia se deberá: Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM **Precontractual**
8.Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia **Precontractual**

9.Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento forestal o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA. **Precontractual**

10. Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.
Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal. **"Precontractual**

11.Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial. **Precontractual**

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/10/2025	**FEDV279**	**$ 171.565.867,83**	**$ 171.565.867,83**	**$69.301.307.17**	**71.23%**
17/10/2025	**FEDV283**	**$ 10.759.166.03**	**$ 182.325.033.86**	**$ 58.542.141.14**	**75.70%**
31/10/2025	**FEDV285**	**$ 21.790.922.16**	**$ 204.115.956.02**	**$ 36.751.218.98**	**84.74%**
14/11/2025	**FEDV289**	**$ 8.636.776,89**	**$ 212.752.732,91**	**$ 28.114.442,09**	**88.33%**
14/11/2025	**FEDV290**	**$ 25.213.161**	**$ 237.965.894,20**	**$ 2.901.280,80**	**98.80%**
14/11/2025	**FEDV291**	**$ 2.897.628**	**$ 240.863.522,18**	**$ 3.652,82**	**100%**

Porcentaje de ejecución física: **[100] %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** NOVIEMBRE	**Planilla nro.** 35429384 **del 2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se realizó una **adición presupuestal** #001 por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9,234,243)**, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los materiales, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades formativas del Centro Textil y de Gestión Industrial y sus subsedes, en el marco del Lote 6 – Gastronomía y Cocina.

Esta adición se realiza conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos institucionales del SENA para la ejecución de contratos de suministro destinados a la formación profesional integral.

En virtud de lo expuesto, la adición presupuestal al contrato CO1.PCCNTR.8185689 resulta técnica, jurídica y financieramente viable, además de conveniente y oportuna, ya que:

- Responde a una necesidad real y urgente del proceso formativo.

- Permite asegurar disponibilidad permanente de insumos esenciales.
- Garantiza la continuidad y calidad de la formación profesional integral.
- Se ajusta plenamente a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.

Por tanto, se recomendó proceder con la modificación contractual solicitada.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	540 47 994000036446		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/08/20525		
FECHA APROBACIÓN	25/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	20/08/20525	30/06/2026	24,086,717.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/08/20525	30/06/2026	12,043,358.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/08/20525	30/06/2028	48,173,435.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato **[NO APLICA],** que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Se solicitó una **adición presupuestal** por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9,234,243)**, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los materiales, insumos y elementos requeridos para el

Esta adición se realiza conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos institucionales del SENA para la ejecución de contratos de suministro destinados a la formación profesional integral.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Aclaración sobre la factura No. 290 – Ítem 1

En la revisión efectuada a la factura No. 290, correspondiente al ítem 1 identificado como “productos exentos”, se evidencia que no fue incluida la descripción técnica completa del bien suministrado. Específicamente, se aclara que dicho ítem corresponde al cultivo mesófilo para kumis, el cual hace parte de los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

Esta precisión se incorpora con el fin de dejar plena constancia de las características del producto entregado y garantizar la correcta verificación técnica y documental del suministro.

Materiales entregados a conformidad:

Para constancia se firma 19/11/2025



Gustavo Adolfo Builes Alzate

Supervisor del contrato

Evidencias fotográficas de la entrega: